



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

Resolución de Presidencia N° 071-2020-IPD/P

Lima, 12 de noviembre de 2020

VISTO: El Informe N° 000081-2020-OCR/IPD, emitido por el Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Proveído N° 001669-2020-GG/IPD, emitido por la Gerencia General del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 001135-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000444-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo al literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD), aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, son funciones del Presidente del IPD, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, señala que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS), sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 023-2019-IPD/P, de fecha 12 de febrero de 2019, se resolvió designar al señor Julio Javier Demartini Montes como Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales (OCR), a partir del 13 de febrero de 2019;

Que, mediante Informe N° 000081-2020-OCR/IPD, de fecha 30 de octubre de 2020, el Jefe de la OCR solicita se le conceda el uso de su descanso físico vacacional por diez (10) días, computados del 13 al 22 de noviembre de 2020, el mismo que fue autorizado por la Gerencia General del IPD, a través del Proveído N° 001669-2020-GG/IPD, de fecha 03 de noviembre de 2020;

Que, asimismo, el Jefe de la OCR, a través del citado informe, recomienda que durante su periodo vacacional se encargue las funciones de la Jefatura de la OCR al señor Harry Edwin Ramos Campos, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Coordinación Regional a su cargo;

Que, mediante Informe N° 001135-2020-UP/IPD, de fecha 05 de noviembre de 2020, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que ante el uso del descanso físico vacacional del Jefe de la OCR y a fin de continuar con la gestión administrativa de esta oficina, resultaría viable designar temporalmente, del 13 al 22 de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"*

noviembre de 2020, al señor Harry Edwin Ramos Campos en el cargo de Jefe de la OCR, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional;

Que, a través del Informe N° 000444-2020-OAJ/IPD, de fecha 11 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la acción de desplazamiento propuesta por la Unidad de Personal, por lo que recomienda la emisión del acto resolutorio que designe temporalmente al señor Harry Edwin Ramos Campos en el cargo de Jefe de la OCR, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, del 13 al 22 de noviembre de 2020, al señor Harry Edwin Ramos Campos en el cargo de Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad de Coordinación Regional, en tanto durante la ausencia del titular.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte